UNIDAD DIDÁCTICA

4

PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE: OPERACIONES DE REGULARIZACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO

JORGE CARRASCO ZAFRA

Introducción

Para completar el análisis de la contabilización de las operaciones relativas al presupuesto de ingresos del ejercicio corriente, en esta unidad didáctica abordaremos el estudio de la regularización de la contabilidad de dicho presupuesto, así como del cierre del mismo.

CONTENIDO

1. Regularización

¿En qué consiste la regularización de la contabilidad del presupuesto de ingresos? ¿Por qué es necesaria? ¿Cuándo se realiza?

Una vez contabilizadas todas las operaciones realizadas durante el ejercicio, al final del mismo se procederá a la regularización de la contabilidad del presupuesto de ingresos, con carácter previo al cierre de dicho presupuesto y al cierre de la contabilidad.

En esta unidad didáctica analizaremos la regularización de las cuentas relativas al presupuesto de ingresos corriente, dejando la correspondiente a presupuestos cerrados para la siguiente.

Dicha regularización es necesaria debido al movimiento que han tenido durante el ejercicio las cuentas relativas a derechos reconocidos en él. En este sentido, hay que recordar que:

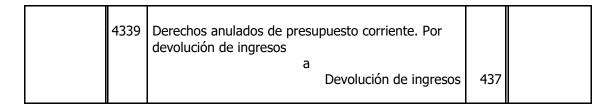
- Durante el mismo, las divisionarias de la cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente" se cargan por el importe de los derechos reconocidos en el ejercicio y se abonan por el importe de los derechos recaudados.

- Para no alterar el significado presupuestario de las sumas del debe y del haber de dichas divisionarias de la cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente", las anulaciones y cancelaciones de derechos realizadas durante el ejercicio no se registran en ellas, sino que se abonan en las divisionarias correspondientes de las cuentas 433 "Derechos anulados de presupuesto corriente" y 438 "Derechos cancelados de presupuesto corriente".
- En los casos de anulación de derechos ya cobrados, en los que debe registrarse la minoración de la recaudación como consecuencia de devoluciones de ingresos, además de abonarse la cuenta 4339 "Derechos anulados por devolución de ingresos", se carga la cuenta 437 "Devolución de ingresos".

Así pues, al final del ejercicio se regularizan dichas cuentas, traspasando los saldos de las divisionarias de la cuenta 433 "Derechos anulados de presupuesto corriente" – excepto el de la 4339 "Por devolución de ingresos" y de la cuenta 438 "Derechos cancelados de presupuesto corriente" a las divisionarias correspondientes de la cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente", para que los saldos de éstas, después de dicha regularización, reflejen los derechos liquidados en el ejercicio pendientes de cobro en ese momento:

4330X 4332X	Derechos anulados de presupuesto corriente. Por anulación de liquidaciones Derechos anulados de presupuesto corriente. Por aplazamiento y fraccionamiento a Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente	430X	
4380X 4381X	Derechos cancelados de presupuesto corriente. Por cobros en especie Derechos cancelados de presupuesto corriente. Por insolvencias y otras causas a Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente	430X	

En cuanto a los derechos anulados por devolución de ingresos, la regularización implica el registro del asiento contrario al realizado en su día:



Una vez realizados los asientos anteriores, quedan saldadas todas las divisionarias de las cuentas 433 "Derechos anulados de presupuesto corriente" y 438 "Derechos cancelados de presupuesto corriente", así como la cuenta 437 "Devolución de ingresos".

Evidentemente, esta regularización sólo se registra en la contabilidad por partida doble.

2. Cierre del Presupuesto de ingresos

¿En qué consiste el cierre? ¿Por qué es necesario? ¿Cuándo se realiza?

Cuando la entidad haya optado por la utilización de las cuentas del grupo 0 "Cuentas de control presupuestario", tras la regularización se procederá al registro en la contabilidad por partida doble del cierre del presupuesto de ingresos. Con ello se persigue cancelar los saldos de las cuentas que reflejan las operaciones del presupuesto de ingresos que no tienen relevancia patrimonial, es decir, las recogidas en el subgrupo 00 "De control presupuestario. Ejercicio corriente".

La justificación de este cierre del presupuesto de ingresos radica en que estas cuentas de control presupuestario tienen una duración anual, por lo que el último día del ejercicio deben quedar cancelados sus saldos, para que en el ejercicio siguiente puedan registrar las operaciones del correspondiente presupuesto.

Módulo 2. Contabilización de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto en las Entidades Locales Capítulo 2. Contabilización de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de ingresos

Distinto tratamiento reciben las divisionarias de la cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente" que registran las operaciones de ejecución del presupuesto con trascendencia patrimonial. Estas cuentas traspasarán sus saldos a las correspondientes cuentas de la agrupación de "presupuestos cerrados", como veremos en la unidad didáctica siguiente, donde permanecerán hasta que se extingan los referidos derechos.

Para cancelar el saldo que presenta en este momento la cuenta 008 "*Presupuesto de ingresos: previsiones definitivas*", se realizará el siguiente asiento por el importe de dicho saldo:

000	Presupuesto ejercicio corriente a Presupuesto de ingresos: previsiones definitivas	008	
-----	--	-----	--

Una vez registrado este asiento y los correspondientes al cierre del presupuesto de gastos, la cuenta 000 "*Presupuesto ejercicio corriente*" quedará también saldada.

Ejercicio 10.

A 31 de diciembre del ejercicio n, la contabilidad del Ayuntamiento "X" presenta, entre otra, la siguiente información de sus cuentas de control presupuestario antes de la regularización:

	Cuenta	Suma Debe	Suma Haber
(000)	Presupuesto ejercicio corriente	2.500.000,00	2.500.000,00
(006)	Presupuesto de ingresos: previsiones iniciales	2.500.000,00	2.500.000,00
(800)	Presupuesto de ingresos: previsiones definitivas	2.500.000,00	
(4300)	D.D.R. Prto. Ingr. Cte. Operaciones de gestión	1.300.000,00	785.000,00
(4301)	D.D.R. Prto. Ingr. Cte. Otras cuentas a cobrar	300.000,00	200.000,00
,	D.D.R. Prto. Ingr. Cte. Inversiones financieras en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	90.000,00	85.000,00
(4303)	D.D.R. Prto. Ingr. Otras inversiones financieras	700.000,00	585.000,00

Módulo 2. Contabilización de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto en las Entidades Locales Capítulo 2. Contabilización de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de ingresos

(43300)	D.A. Por anulación de liquidaciones. Operaciones de gestión		65.000,00
(43320)	D.A. Por aplazamiento y fraccionamiento. Operaciones de gestión		35.000,00
(4339)	D.A. Por devolución de ingresos		40.000,00
(437)	Devolución de ingresos	40.000,00	
(43800)	D.C. Por cobros en especie. Operaciones de gestión		80.000,00
(43810)	D.C. Por insolvencias y otras causas. Operaciones de gesti	ón	30.000,00

SE PIDE contabilizar, partiendo de los datos suministrados, la regularización del presupuesto de ingresos así como el cierre del mismo.

Solución propuesta:

Iniciamos la regularización de la contabilidad del presupuesto de ingresos traspasando los saldos de las cuentas de derechos anulados de presupuesto corriente, excepto el de la cuenta 4339, a la divisionaria correspondiente de la cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente":

	31 de diciembre de n					
65.000,00	43300	Derechos anulados de presupuesto corriente. Por anulación de liquidaciones. Operaciones de gestión				
35.000,00	43320	Derechos anulados de presupuesto corriente. Por aplazamiento y fraccionamiento. Operaciones de gestión				
		a Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto				
		de ingresos corriente. Operaciones de gestión	4300	100.000,00		

Asimismo, se traspasan los saldos de las cuentas de derechos cancelados de presupuesto corriente a la cuenta 4300 "Operaciones de gestión":

	31 de diciembre de n					
80.000,00	43800	Derechos cancelados de presupuesto corriente. Por cobros en especie. Operaciones de gestión				
30.000,00	43810	Derechos cancelados de presupuesto corriente. Por insolvencias y otras causas. Operaciones de gestión				
		a Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto				
		de ingresos corriente. Operaciones de gestión	4300	110.000,00		

A continuación, se cancelan las cuentas relativas a los derechos anulados por devolución de ingresos:

31 de diciembre de n					
40.000,00	4339	Derechos anulados de presupuesto corriente. Por			
		devolución de ingresos			
		a			
		Devolución de ingresos	437	40.000,00	

Tras estos asientos las cuentas de derechos anulados y derechos cancelados de presupuesto corriente – 43300,43320, 4339, 43800 y 43810 -, así como la 437 "Devolución de ingresos" están saldadas y la cuenta 4300 "Operaciones de gestión" presenta un saldo deudor de 305.000,00 euros, importe de los derechos liquidados en el ejercicio corriente que están pendientes de cobro a 31 de diciembre.

Por último, se procede a registrar el cierre del presupuesto de ingresos. Para ello, se realiza el siguiente asiento, por el importe del saldo de la cuenta 008 "Presupuesto de ingresos: previsiones definitivas":

31 de diciembre de n					
2.500.000,00	000	Presupuesto ejercicio corriente			
		a Presupuesto de ingresos: previsiones definitivas	800	2.500.000,00	

RESUMEN

En esta unidad didáctica se ha abordado el estudio de la regularización de la contabilidad del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente, así como del cierre de dicho presupuesto.

Hemos de recordar que dicha regularización es necesaria debido al movimiento que han tenido durante el ejercicio las cuentas relativas a derechos reconocidos en él. Tras la regularización quedarán saldadas las cuentas que registraban los derechos anulados y cancelados en el ejercicio y los saldos de las divisionarias de la cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente", reflejarán los derechos liquidados en el ejercicio que estén pendientes de cobro en ese momento.

Módulo 2. Contabilización de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto en las Entidades Locales Capítulo 2. Contabilización de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de ingresos

Cuando la entidad haya optado por la utilización de las cuentas del grupo 0 "*Cuentas de control presupuestario*", tras la regularización se procederá al registro en la contabilidad por partida doble del cierre del presupuesto de ingresos. Con ello se persigue cancelar los saldos de las cuentas que reflejan las operaciones del presupuesto de ingresos que no tienen relevancia patrimonial, es decir, las recogidas en el subgrupo 00 "*De control presupuestario. Ejercicio corriente*".

Evidentemente, estas operaciones sólo se registran en la contabilidad por partida doble.

Por último, hemos de recordar, asimismo, que tras las referidas operaciones se llevará a cabo el cierre de la contabilidad de la entidad.